

PREGUNTAS FRECUENTES

CONCURSO FONDOS ASTRONOMÍA 2020

Convocatoria: 2020

Programa: Astronomía

I Postulación

1. *¿Cuáles son los objetivos del concurso?*

El presente llamado a concurso financiará proyectos de investigación por medio de los Fondos que a continuación se describen:

- a) Fondo ALMA, para el desarrollo de la Astronomía Chilena.
- b) Fondo QUIMAL, para el Desarrollo de tecnologías para la Astronomía Nacional.
- c) Fondo GEMINI, para el Desarrollo de la Astronomía y Ciencias Afines

2. *¿Cuál es el financiamiento y la duración de los proyectos?*

FONDO ALMA		
Tipo de proyecto	Duración Máxima	Montos máximos a Solicitar en fondo ALMA
Posición Postdoctoral	24 meses	Sueldo Anual: \$18.000.000.- Gastos Operacionales anuales: \$4.000.000.- Seguro médico: \$500.000.- Total, por año: \$ 22.500.000.- Total por Proyecto: 45.000.000.-
Desarrollo y Capacitación en la Astronomía y ciencias afines	24 meses	Total, por año: \$45.000.000.- Total por Proyecto \$90.000.000.-
Difusión y Divulgación	24 meses	Total, por año: \$19.000.000.- Total por Proyecto: \$38.000.000.-

FONDO GEMINI		
Tipo de proyecto	Duración Máxima	Montos máximos a Solicitar en fondo Gemini
Desarrollo y Capacitación en la Astronomía y ciencias afines	24 meses	Total, por año: \$5.000.000.- Total por Proyecto \$10.000.000.-
Difusión y Divulgación	24 meses	Total, por año: \$5.000.000.- Total por Proyecto: \$10.000.000.-

FONDO QUIMAL		
Tipo de proyecto	Duración Máxima	Montos máximos a Solicitar en fondo QUIMAL
Instrumentación	36 meses	Total, por año: sin tope. Total del proyecto: 200.000.000.-

3. *¿Hasta cuándo se pueden enviar las postulaciones?*

Inicio del concurso: 28 de abril de 2020.

Cierre del concurso: 23 de junio de 2020, 16:00 horas (hora de Chile continental).

4. *¿Cuáles son los documentos solicitados para postular?*

- **Formulario de Postulación:** El/la postulante deberá completar el formulario de postulación, disponible en el sistema de postulación <http://auth.anid.cl/> y en el sitio web de ANID www.anid.cl/concursos. Este formulario se deberá adjuntar en formato PDF y estar escrito en idioma inglés.
Para los proyectos de Difusión y Divulgación podrán presentar el Formulario en español.
- **Formulario de presupuesto:** El/la postulante deberá completar el formulario de presupuesto, disponible en el sistema de postulación <http://auth.anid.cl/> y en el sitio web de ANID www.anid.cl/concursos. Este formulario se deberá adjuntar en formato excel, no se aceptará un formato distinto al establecido.
- **Carta de Respaldo Institucional:** Emitida por la Institución Nacional Patrocinante del Proyecto y firmada por su Representante Legal, la cual debe indicar la siguiente información básica:
 - Nombre del/de la Investigador/a Responsable del proyecto.
 - Título de la propuesta.
 - Cargo y/o función que desarrolla el/la Investigador/a Responsable dentro de la institución.
- **Curriculum Vitae del/de la Investigador/a Responsable y del equipo executor** identificado en el Formulario de Postulación, máximo 5 paginas por CV.
- **Carta de compromiso de aporte (solo para el Fondo QUIMAL),** emitida por parte de la o las entidades que se comprometan a aportar fondos al Proyecto.

5. *¿Dónde se encuentran todas las características del concurso?*

Todos los documentos oficiales del concurso se encuentran en la página web de ANID: <https://www.anid.cl/concursos/>

6. *¿Cómo envío mi postulación en líneas?*

Para realizar su postulación en línea, usted debe ingresar a <https://auth.conicyt.cl/>.

7. *¿Puedo enviar mis documentos en papel?*

No existe postulación en papel, todas las postulaciones deben ser en línea.

8. *¿Dónde puede hacer consultas?*

Las consultas deben ser dirigidas al Portal de Ayuda <http://ayuda.anid.cl/>, hasta 5 días antes de la fecha publicada de cierre del concurso.



II Firma de Convenio

1. *¿Hasta cuándo puedo firmar convenio?*
Aceptada la adjudicación por el/la beneficiario/a, ANID comunicará a éstos/as la fecha en que se deberá suscribir el respectivo convenio, solicitando además la documentación necesaria para tales efectos
2. *¿cuándo debo iniciar mi proyecto?*
Para efectos del seguimiento del proyecto, se entenderá como fecha de inicio del mismo, la fecha del acto administrativo que aprueba el convenio.
3. *¿Qué documentos debo presentar para la firma?*
Los documentos que se deben presentar junto al convenio firmado corresponden según la modalidad de postulación (Investigador/a Responsable o Institucional) numeral VII de las bases.

III Beneficiarios

1. *¿Qué debo cumplir como beneficiario?*
Informe de avance e Informe final
A más tardar 30 días después de finalizado cada año de ejecución del Proyecto, la Institución Nacional Patrocinante o el/la Investigador/a Responsable, según corresponda, deberá entregar un informe técnico- científico de avance, donde de cuenta del progreso del proyecto en todos sus aspectos, los indicadores y medios de verificación para los resultados, como parte de los requisitos para el monitoreo y evaluación de los avances del proyecto.

Rendiciones de cuentas

La rendición de cuentas de los recursos transferidos por ANID se regirán en lo que corresponda según las normas establecidas por la Resolución N°30, del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República y por ANID. Además de las normas e indicaciones detalladas en el instructivo general de rendición de cuentas de ANID y los respectivos anexos por concurso.

2. *¿Cómo retribuyo?*
Toda productividad científica asociada a los proyectos que se financien por ANID, tales como publicaciones, artículos, libros, patentes, ponencias u otras, deberán contener los reconocimientos a esta institución por el financiamiento otorgado, utilizando el siguiente formato:

ANID + Programa de Astronomía+ Código de proyecto.



En los casos en que se trate de productos comunicacionales, cuyo objeto es difundir, tales como audiovisuales, libros, videojuegos, folletos, gráficas, etc..., se deberá usar la siguiente nomenclatura:

*Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo / Programa de Astronomía / Fondo
QUIMAL/ALMA/GEMINI*

En el caso de adquisición de equipamiento, debe adosarse una placa indicando la misma nomenclatura mencionada anteriormente.

3. *¿Cuál es el trámite para dar por cumplidas mis obligaciones?*

Esta ocurrirá una vez cumplido el plazo de ejecución del proyecto en su último periodo, además de haber cumplido a satisfacción de ANID sus objetivos y resultados comprometidos y que sean aprobados los informes académicos (informe técnico final), y la rendición final de cuentas de la totalidad de los recursos transferidos. ANID hará cierre del convenio y del proyecto mediante el respectivo acto administrativo.

